



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA**

Fusagasugá, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Despacho Comisorio No. 04 (Radicado Interno No. 001-2021)

Atendiendo a lo solicitado por el Dr. CESAR AUGUSTO PATIÑO WALTEROS, se concede a la parte interesada el término de UN (1) MES para que se informe el lugar en el que se encuentran ubicados los bienes objeto del secuestro para el que fue comisionado este Estrado judicial, so pena de ordenar la devolución de las diligencias al comitente.

Lo anterior teniendo como sustento lo señalado en el inciso quinto del art. 39 del CGP, pues esta funcionaria podría verse avocada en una sanción si el comitente considera que se ha retardado de manera injustificada el cumplimiento de la comisión.

NOTIFÍQUESE


MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ